

Bogotá D.C., miércoles 01 de noviembre de 2023

Señor

DAVID PÉREZ

Redes sociales

X (Twitter): @DavidPe48584642

Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20231120138402 del 25 de octubre de 2023 SDQS 4720782023 - Intervención malla vial barrio Modelia localidad de Fontibón.

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, relacionada con: “(...) *Caos vial a esta hora por huecos tremendos en las vías principales del Barrio Modelia. Usuarios del Sitio desesperados todos los días. (...)*” (sic) se informa:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) revisó la zona correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la Entidad, observando lo siguiente:

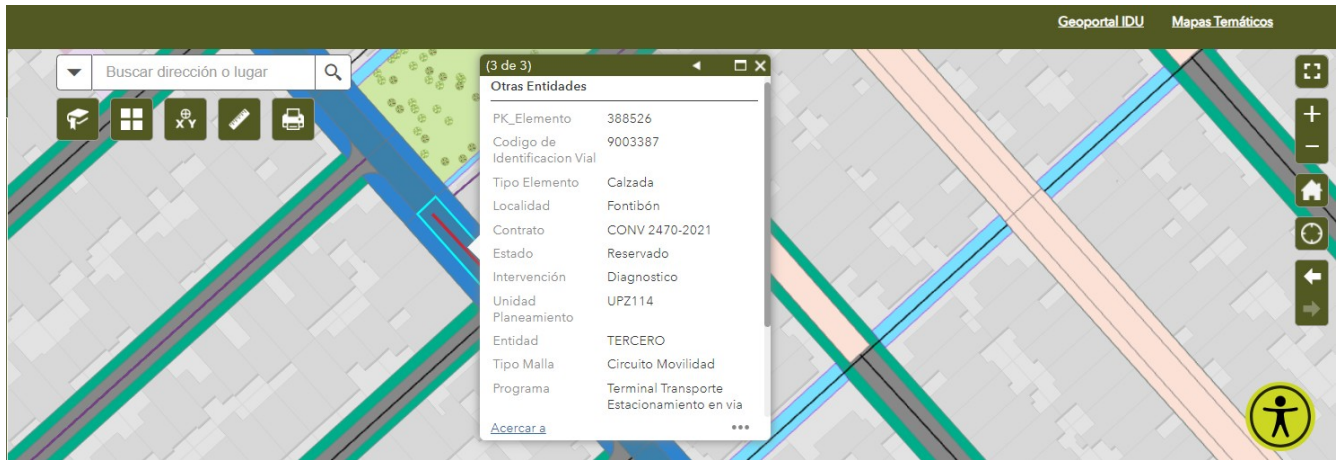
Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos requeridos, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir los mencionados tramos en este momento.

SEGMENTOS RESERVADOS POR UN TERCERO

Tabla 1 - Localidad: No. 09 – FONTIBÓN // UPZ: MODELIA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
9003439	CL 23	KR 80ABIS	KR 80B	IN	Cuenta con reserva ante el IDU por un tercero dentro del Programa: Terminal de Transporte Estacionamiento en vía
9003424	CL 23	KR 80B	KR 80BBIS	IN	
9003413	CL 23	KR 80BBIS	KR 80D	IN	
9003387	CL 23	KR 80D	KR 81	IN	
9003367	CL 23	KR 81	KR 81BIS	IN	
9003357	CL 23	KR 81BIS	KR 81A	IN	
9003344	CL 23	KR 81A	KR 81B	IN	
9003322	CL 23	KR 81B	KR 81C	IN	
9003300	CL 23	KR 81C	KR 81D	IN	

CIV: Código de Identificación Vial / LO: Malla vial local / IN: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Arterial

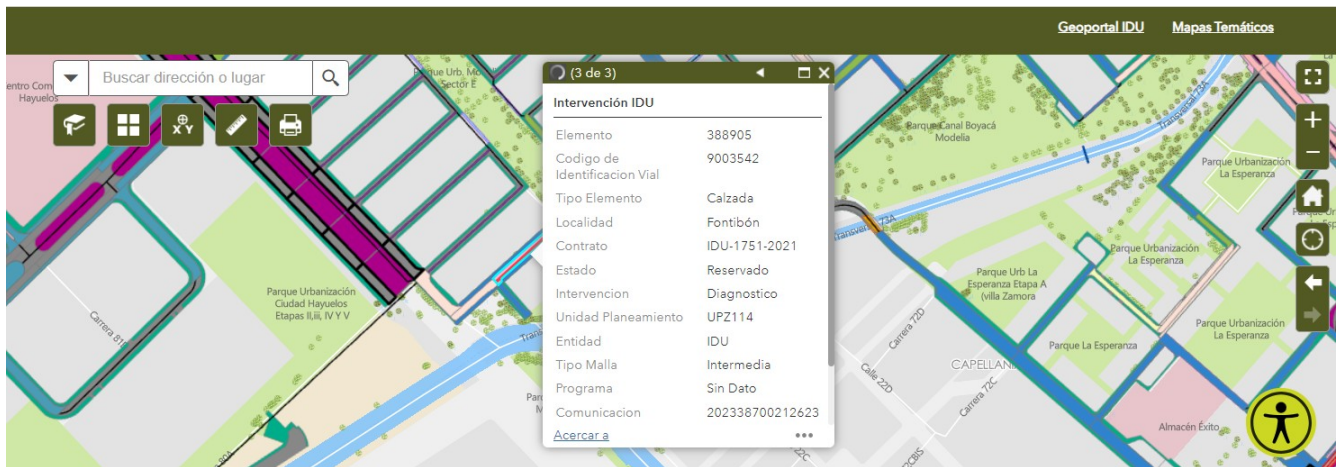

FIGURA 1. Fuente: SIGIDU (1-noviembre-2023)

SEGMENTOS RESERVADOS POR EL IDU

Tabla 2 - Localidad: No. 09 – FONTIBÓN // UPZ: MODELIA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
9003542	KR 80ABIS	CL 22A	CL 22B	IN	CIV de uso vehicular se encuentra Reservado por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
9003493	KR 80ABIS	CL 22C	CL 22D	IN	
9003471	CL 23	KR 75	KR 80ABIS	IN	

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial


FIGURA 2. Fuente: SIGIDU (1-noviembre-2023)

SEGMENTOS RESERVADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL

Tabla 3 - Localidad: No. 09 – FONTIBÓN // UPZ: MODELIA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
9003564	KR 80ABIS	AC 22	CL 22A	IN	CIV de uso vehicular se encuentra Reservado por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

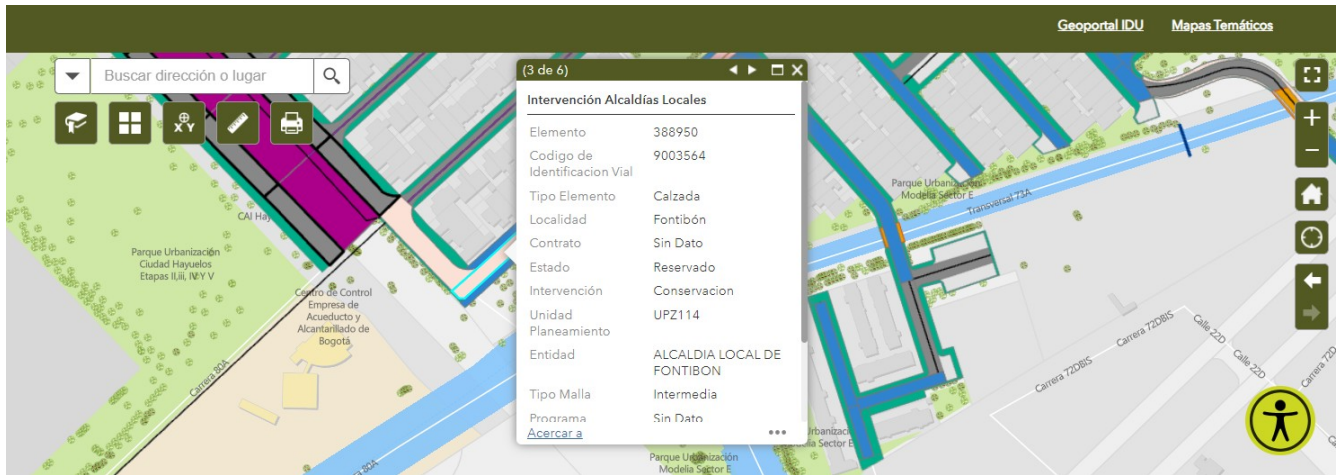


FIGURA 3. Fuente: SIGIDU (1-noviembre-2023)

De acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, los tramos relacionados en las tablas anteriores se encuentran reservados a la fecha, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y un tercero ante el IDU (Tablas 1 y 2) y por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón (Tabla 3)

Es importante aclarar que, la Unidad de Mantenimiento Vial desarrolla el proceso de priorización establecido realizando una verificación de la información contenida en el SIGIDU, por lo tanto, al momento de correr este procedimiento, los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de alguna Entidad externa no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida, podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta Entidad.

SEGMENTOS DIAGNOSTICADOS

Tabla 4 - Localidad: No. 09 – FONTIBÓN // UPZ: MODELIA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
9003472	KR 80ABIS	CL 22D	CL 23	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
9003497	CL 23	KR 74B	KR 75	IN	
9003269	CL 23	KR 81D	KR 82	IN	

CIV: Código de Identificación Vial / LO: Malla vial local / IN: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Arterial

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos señalados, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir los mencionados tramos en este momento.

La UAERMV realiza diariamente recorridos por todas las localidades que conforman la ciudad, haciendo el levantamiento del estado de la malla vial local e intermedia construida, esta información se recopila mediante el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) en una base de datos elaborada para tal fin, teniendo como un apoyo de referencia, el material fotográfico tomado en el sitio.



De la misma manera, a diario se evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la mencionada base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, sin embargo, como se mencionó en la respuesta dada inicialmente, su intervención está supeditada a la disponibilidad de recursos asignados a la UAERMV, viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, entre otras, lo cual no implica una intervención inmediata de los tramos diagnosticados.

Es importante mencionar que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, son deberes de las alcaldías locales: *“los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”*. Subrayado fuera de texto.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la Alcaldía local de Fontibón y al IDU, para que desde su competencia revisen sus proyectos de intervención para los tramos correspondientes a las vías de su petición, amplíen la información al respecto y le brinden una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Fontibón – Carrera 99 No. 19 - 43 (Rad 20231120138402)
Copia : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Calle 22 No. 6 – 27 (Rad 20231120138402)

Documento 20231200116541 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 02-11-2023 14:49:19
Revisó:	HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - hector.contreras@umv.gov.co
	HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - hector.contreras@umv.gov.co
 016b09333cfb005c19cdbef0c8675e2252537c852d155e61244eb9955a4fda6d Codigo de Verificación CV: baa17 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	